



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C, cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: LUZ NELLY GÓMEZ

Demandado: MOGOTAX S.A.S.

Rad. 110014189037-2020-00517-00

Atendiendo a lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 76 del C.G.P., se admite la renuncia al poder presentada por la togada **ROCÍO DEL PILAR CEPEDA FLOREZ**, la cual fue notificada a su poderdante mediante comunicación remitida en tal sentido, quien representaba los intereses de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO

JUEZ

(2)

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 05 de octubre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 068

**ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA**

CAS